

73-59003

Ibagué,

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras
Al contestar cite No. : S-2019-344856-7303
Fecha: 2019-06-17 16:18:20
Enviar a: CIUDADANO ANONIMO
No. Folios: 0

Para: Ciudadano Anónimo

Asunto: CDI MI BOHIO – SAN LUIS.
Respuesta reclamo SIM N° 1761501431

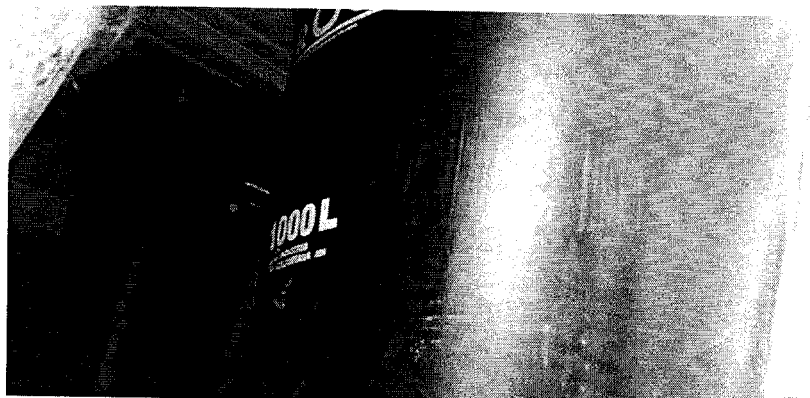
Cordial saludo,

Con ocasión a reclamo registrado en el SIM del asunto, me permito manifestarle que las obras de mantenimiento y adecuación del CDI fueron realizadas mediante contrato de obra No. 105 DE 2017 suscrito entre la alcaldía municipal de San Luis y Cesar Augusto Cuellar Diaz, así mismo, se suscribió contrato de interventoría No 097 DE 2017 con Interventoría Consorcio CDI 2017 que garantizó la calidad de estas obras.

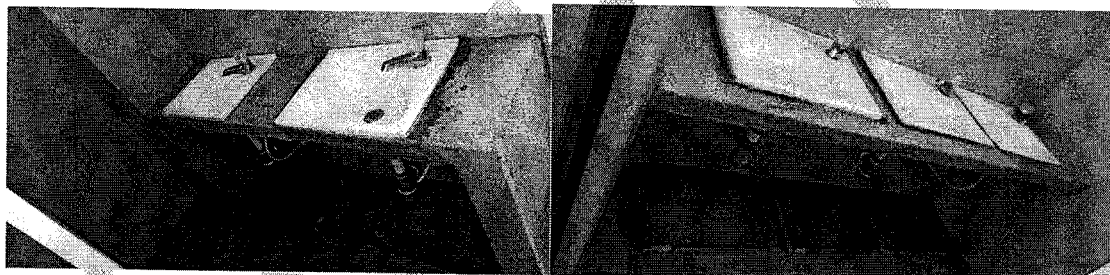
Por parte del ICBF se realizaron dos (2) visitas, una el 3 de mayo y la otra el 11 de noviembre en vigencia de 2018, antes de la entrega a la comunidad, con el fin de cumplir su función en éste tipo de construcciones que es *"proveer orientación en los procesos de diseño y construcción de infraestructuras para la atención integral a primera infancia, entregando herramientas prácticas y útiles a todos aquellos que en equipo con un profesional del área de arquitectura y/o construcción, diseñe, construya o adecue una infraestructura para la atención a primera infancia en el marco de la operación del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar" (Guía de implementación de proyectos de infraestructuras de atención a la primera infancia "GIFI")*. En estas visitas se verificaron las condiciones de la infraestructura en cuanto a la espacialidad requerida para la puesta en operación en es espacios de calidad, acordes a las políticas actuales de primera infancia y se realizaron recomendaciones que en su momento fueron acogidas por la alcaldía municipal. Se debe tener en cuenta que ICBF no se responsabiliza por los procesos técnicos y arquitectónicos que cada gestor de proyecto deba llevar a cabo pues la administración municipal es la responsable de la planeación, contratación y ejecución de los recursos CONPES en todas las vigencias. Por lo tanto, al momento de entrega a la comunidad por parte del ICBF no había objeción con respecto a las condiciones de la infraestructura en cuanto a la atención a los niños y niñas por lo cual la comunidad puede tener la tranquilidad de que no hubo engaño en las manifestaciones realizadas por la coordinadora de centro zonal Ibagué, sino que por el contrario estas se apoyan en las visitas realizadas por el área del grupo Administrativo (Arquitecta e Ingeniera Civil).

Así mismo me permito informar lo siguiente:

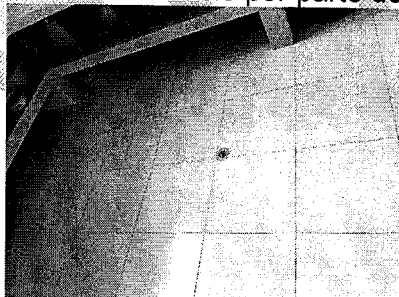
- a. Insuficiencia de agua potable: Teniendo en cuenta que existen dos tanques de almacenamiento de agua con capacidad de 1000LTS cada uno (condición de seguridad e higiene del espacio) pero que en la actualidad son insuficientes por los horarios de suministro de agua en el municipio, la administración como medida provisional instaló dos tanques con capacidad de 1000LTS cada uno y como solución definitiva se proyecta la construcción de tanque subterráneo, la cual están en etapa de diseño.



- b. Daños en los soportes que sostienen los lavamanos: Construcción de mesones en concreto para instalación de lavamanos, con el fin de cambiar los existentes en madera aglomerada que se dañaron por el agua, están en proceso de construcción hace falta el enchape de estos.



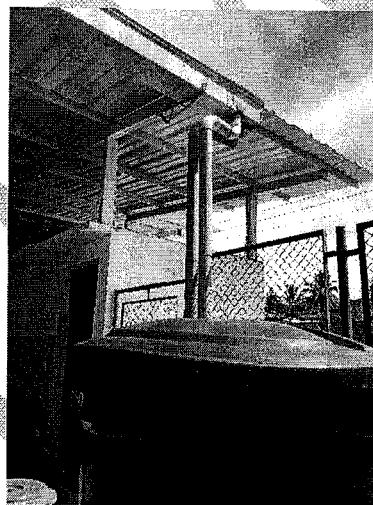
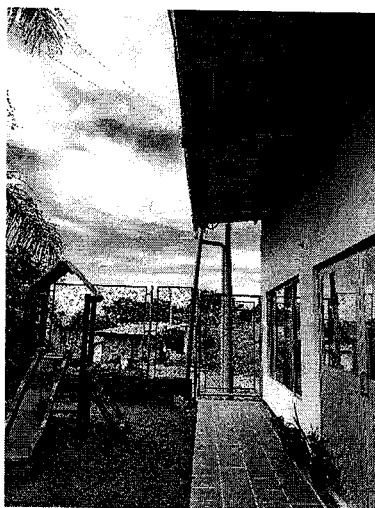
- c. Falta de sifones de desagüe en comedor, cocina y salón principal: la cocina cuenta con sifón de desagüe, el comedor y salón principal no cuenta con sifón y su instalación en estas áreas no están contemplados en las características arquitectónicas para el espacio de aulas establecidas en la Guía de implementación de proyectos de infraestructuras de atención a la primera infancia (Versión 2.) por tanto no es viable por parte del ICBF realizar acciones al respecto.



- d. Presunto hacinamiento de niños y niñas: Revisadas las fichas técnicas se encuentra que el CDI tiene capacidad para 123 niños y niñas y el cupo a la fecha son 99 niños y niñas. Para verificar esta situación, desde el ICBF se programó una inspección ocular, a cargo de la Ingeniera civil Any Andrade, el 31 de mayo del año que avanza, para verificar espacios nuevamente, donde se evidencia que existe el espacio necesario según manual operativo v.4 para la atención de los 99 beneficiarios. Es así

como el 6 de junio del presente, se realizó Comité Técnico Extraordinario con el operador de la unidad y el coordinador para hacer una redistribución en la utilización de los espacios pedagógicos con el ánimo de permitir a los niños y niñas que asisten a la unidad que su estancia sea confortable, aprovechando los espacios de la unidad de una manera más equitativa y flexible.

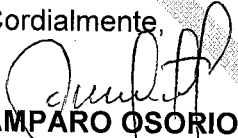
- e. Deficiencias en las canales de aguas lluvias: Instalación de 2 bajantes de 4" en pvc en los extremos de la canal en lámina galvanizada, se bajó el nivel del terreno del parque y realizaron dos orificios en la parte inferior de los muros del cerramiento para pasar las bajantes y evacuar el agua lluvia del parque; por lo que se recomendó al secretario de infraestructura provisionalmente pulir los orificios e instalar una malla para evitar cualquier riesgo y considerar la construcción de una cuneta o un cárcamo para la recolección y evacuación de las aguas lluvias del parque.



- f. Ventilación deficiente: De acuerdo con la visita realizadas por el área Administrativa del ICBF Regional Tolima el día 03 de mayo de 2018, en cuanto a la construcción la ventilación natural es adecuada.

Como se evidencia el Centro Zonal ha cumplido con los lineamientos técnicos y el seguimiento que corresponde para la adecuada prestación del servicio en la unidad a los niños y niñas del Municipio de San Luis.

Cordialmente,


AMPARO OSORIO OSPINA
Coordinadora Centro Zonal Ibagué
Supervisora contratos de aporte

Elaboró: Juanita R.R. _____